



Bogotá D.C., mayo 2024

Señor (a)
ANONIMO (A)
Correo:
Ciudad.

Asunto: Respuesta a requerimiento con referencia E-2024-76355 SINPROC 4040296 de 2024.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

En función de lo anterior, me permito dar alcance a la respuesta con referencia S-2024-171053 del 15 de mayo del 2024, me permito informar que la OCE solicito información mediante radicado I-2024-53156, al Colegio Técnico Palermo IED, con el fin de abordar lo concerniente al caso expuesto en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y reproductivos en su versión 5.0. del 2022. Asimismo, desde la OCE se informó el caso al área de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Chapinero donde se avanza en el análisis del caso reportado por el peticionario (a).

A continuación, me permito informar las acciones adelantadas por el colegio:

- La Institución Educativa indicó que, actualmente, como en toda escuela se presentan situaciones convivenciales que atender, estas no dejan de estar en el marco de lo que regularmente sucede en los colegios ya sea públicos o privados, por lo cual el colegio cuenta con un grupo de 3 orientadoras asignadas a los siguientes grados: Preescolar a tercero; cuarto a séptimo y octavo a once, cada una de las orientadoras atiende las remisiones hechas desde los equipos docentes que tienen los cursos a cargo, las remisiones de las coordinaciones, las demandas de MPC y las situaciones espontáneas que se presentan diariamente en la escuela y que requieren su intervención.
- El colegio informó que, en el caso de inclusión, cuentan con dos docentes de apoyo. Sin embargo, indicó que iniciando este año y solo hasta el mes de mayo, fue posible estabilizar este equipo, dado que las dos docentes de apoyo a la inclusión que venían laborando desde hace ya algunos años en la institución, fueron nombradas en el último concurso de méritos para ingreso al magisterio y aunque se han tenido dificultades, se han atendido los casos y actualmente, se cuenta con el equipo completo y en funciones.
- Actualmente el colegio manifestó que, se cuenta con 3 coordinadores, con quienes se distribuye toda la población escolar así: preescolar a grado séptimo, una coordinadora académica y una coordinadora de convivencia; grado octavo a grado once, incluyendo los programas técnicos propios y de articulación, un coordinador académico y de convivencia.

- El colegio resaltó que, las instalaciones de la IED, la organización escolar y el servicio educativo prestado y la garantía del derecho que ejercen, están a disposición para cualquier auditoría de la comunidad educativa, la Dirección Local de Educación, el Nivel Central de la Secretaría de Educación, el Ministerio Público y cualquier otra ciudadana y organización que quiera ejercerla.
- Finalmente, el establecimiento educativo informó que, sus actuaciones regularmente han sido reflexionadas y determinadas desde los órganos de gobierno escolar previo al acompañamiento de los niveles local y central, en particular los asuntos de convivencia acompañados desde la Oficina para la Convivencia Escolar.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad.

En este sentido, la profesional especializada de la Oficina para la Convivencia Escolar, continuará realizando seguimiento a la situación por medio del establecimiento educativo, con el fin de acompañar pedagógicamente con acciones de promoción y prevención del hostigamiento escolar, y la implementación de los protocolos de atención integral que haya lugar, en procura de la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, recalcando así la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Cindy Bobadilla, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Indira H. Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.